



FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ANT-CDMC-0048-2024

El SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para **5 9201 194 Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Medellín. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
2	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Medellín. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
3	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Itagüí. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
4	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Itagüí. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
5	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de La Estrella. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
6	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de La Estrella. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1



7	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Envigado. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
8	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Envigado. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
9	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Girardota. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
10	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Girardota. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
11	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Copacabana. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
12	Transporte desde el SENA Itagüí al municipio de Copacabana. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
13	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Caldas. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
14	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Caldas. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
15	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Guarne. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
16	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Guarne. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
17	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Fredonia. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
18	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Fredonia. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1



19	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (Santa Elena). Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
20	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (Santa Elena). Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
21	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Cristóbal). Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
22	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Cristóbal). Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
23	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Sebastián de Palmitas). Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
24	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Sebastián de Palmitas). Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
25	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Antonio de Prado). Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
26	Transporte desde el SENA Itagüí hasta corregimientos de Medellín. (San Antonio de Prado). Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
27	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Santa Fe de Antioquia. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
28	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Santa Fe de Antioquia. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1



29	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Barbosa. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
30	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Barbosa. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
31	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Rionegro. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
32	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de Rionegro. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
33	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de San Jerónimo. Vehículo para 40 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1
34	Transporte desde el SENA Itagüí hasta el municipio de San Jerónimo. Vehículo para 20 pasajeros	Viaje contabilizado de Ida y regreso	1

Se solicita cotizar el valor del kilometraje adicional por cada trayecto, en el entendido que éste sólo se utilizará en caso de ser requerido por la Entidad.

Es importante señalar que para la evaluación de la oferta económica sólo se tendrá en cuenta el valor total de los trayectos requeridos en los ítems 1 a 34 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas anteriormente, es decir, que el oferente que presente en su oferta el menor valor en los ítems anteriormente señalados será evaluado como primera oferta. (NO DEBE INCLUIR EN EL SOBRE ECONOMICO EL VALOR DEL KILOMETRAJE ADICIONAL)



El valor del kilometraje adicional será sólo tenido en cuenta en caso de ser requerido por la Entidad Estatal en caso de necesitarlo para ampliar el trayecto.

Igualmente se señala, que la forma de adjudicación será “contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo e invitación pública son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes servicios según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

- El proponente debe indicar el vehículo y sus características.
- Los vehículos deberán de estar dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño para los transportes fuera del área Metropolitana.
- Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la cojinería limpia y sin daños físicos, deben ser modelos recientes (año 2015, en adelante).
- Si el vehículo está próximo a vencer la técnica mecánica o está cerca al límite de realizar la primera revisión, deberá suministrar o brindar certificado actualizado emitido por el centro de Diagnostico Automotriz registrado en el RUNT, como requisito del contrato ya establecido.
- Los vehículos deberán estar previstos con sus respectivas llantas de repuestos, botiquín y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.
- Tener al día todos los documentos legales exigidos para la prestación de servicios y lo establecido en el Decreto 174 de 2001, como póliza de seguro civil contractual y extracontractual, SOAT, seguros a pasajeros, y demás documentos exigidos por el ministerio de transporte.
- Los conductores deberán contar con la experiencia necesaria y el conocimiento de rutas y destinos a nivel municipal y departamental.
- El proponente se obliga para con el SENA a brindar el servicio de transporte en las rutas que el Centro de Formación requiera, además de garantizar variedad de vehículos para la prestación del servicio, entendiéndose que pueden requerirse buses, busetas, microbuses o camionetas de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Los conductores que asigne el contratista deberán mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices y podrán informar las anomalías que se presente en la prestación del servicio.
- Los vehículos deberán realizar los recorridos previamente establecidos por el supervisor, quien se encargará de definir los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos.
- Antes de la realización de cada viaje, el contratista deberá suministrar



al Centro de Formación la información del conductor que prestará el servicio, placas del vehículo y SOAT vigente.

- Los vehículos deberán llegar 30 minutos antes de cada recorrido programado (ida y regreso) según la necesidad del servicio.

Por las anteriores razones, considero viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad antes mencionada.

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por



los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
15. Cuando supere el factor multiplicador definido.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de



Condiciones Electrónico.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA	HORA
Publicación de Estudios Previos y de Invitación Pública	SECOP II	16/04/2024		1:00 PM
Recepción de observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 16/04/2024 Hasta 17/04/2024		2:00PM
Presentación de manifestación de interés en participar Mypime, en limitación del proceso	SECOP II	Desde 16/04/2024 Hasta 17/04/2024		2:00 PM
Respuesta a observaciones a la invitación pública y fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	18/04/2024		2:00PM
publicación de aviso donde se informa si el proceso se limita o no a Mipyme.	SECOP II	18/04/2024		2:00 PM
Presentación de ofertas	SECOP II	22/04/2024		2:00 PM
Apertura de sobres	SECOP II	22/04/2024		2:01 PM
Informe de presentación de ofertas	SECOP II	22/04/2024		2:30 PM
Evaluación de las ofertas y solicitud de subsanabilidad de documentos habilitantes Publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II	24/04/2024		5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de evaluación	SECOP II	Desde 24/04/2024 Hasta 25/04/2024		5:00 PM
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	SECOP II	26/04/2024		5:00 PM
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	SECOP II	26/04/2024		5:00 PM
Aceptación de la oferta o publicación de declaratoria de desierto	SECOP II	29/04/2024		2:00 PM
Perfeccionamiento y legalización del contrato	SECOP II	30/04/2024		5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	SECOP II	03/05/2024		12:00 M
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	SECOP II	03/05/2024		2:00 PM



3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos



- habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
 - d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
 - e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
 - f) En caso de empate, la Entidad Estatal se remitirá a los factores de desempate y acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021.
 - g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica y de Experiencia.
- Criterios Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal. (Ver estudios previos y formato anexo No. 1)

2. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN



TEMPORAL, si esa es las condiciones del oferente. (Ver estudios previos y formatos anexos 2 y 3) Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes legales.
- b) El proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución, según “anexo modelo de constitución para consorcio o anexo modelo de constitución para unión temporal” en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.
- c) Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA), respecto a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido la por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días

calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

4. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (PERSONA NATURAL), inferior a treinta (30) días con respecto a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

5. PODER (Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha



representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación).

6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha de generación no superior a 180 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual,(aportar el RUT completo).

7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. (Ver estudios previos y formato anexo 4) Deberá aportar la planilla de pago vigente del mes.

8. Sí cuenta con más de 15 trabajadores deberá anexar certificado de encontrarse a paz y salvo o acuerdo de pago de regulación de cuota de aprendizaje, por concepto de contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, en caso no estar obligado igualmente certificarlo.

9. RECIPROCIDAD: En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

10. Fotocopia de la cédula actualizada del participante o el representante legal (legible).

11. Certificación bancaria donde conste el número y tipo de cuenta (actualizada, no mayor a 30 días).

12. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. (Ver formato anexo 5).

13. Formato de Compromiso anticorrupción. (Ver formato anexo 6).

14. Anexar el certificado de multas sanciones o declaratoria de incumplimiento, caducidad. (Ver formato anexo 7).



Nota: en caso de utilizar carpeta comprimida, deberá utilizar el formato ZIP y no RAR.

ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), en la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co), verificará los antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional (<https://www.policia.gov.co>) y el registro de medidas correctivas (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Oferta técnica presentada:

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en el anexo de oferta. (Ver formato anexo 8).

El oferente deberá validar que el formato de oferta técnica contenga toda la información requerida en el formato, verificar que la información no quede incompleta.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el

Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, del Sena Regional Antioquia, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”, publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

LA OFERTA

Por medio de plataforma SECOP II, el proponente deberá anexar la propuesta económica y demás documentos solicitados por la entidad, se deberá entregar la carta de presentación y el formato de la oferta técnica (Ver formatos anexos 1 y 8).



La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica.
2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

NOTA: Es importante señalar que para la evaluación de la oferta económica sólo se tendrá en cuenta el valor total de los trayectos requeridos en los ítems 1 a 34 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el numeral 7 de estos estudios previos, es decir, que el oferente que presente en su oferta el menor valor en los ítems anteriormente señalados será evaluado como primera oferta.

El valor del kilometraje adicional será sólo tenido en cuenta en caso de ser requerido por la Entidad Estatal en caso de necesitarlo para ampliar el trayecto.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Experiencia del Proponente:



Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia:

PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil.

PERSONA JURÍDICA: Desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

El proponente deberá aportar uno, dos o tres certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de los mismos sea igual o mayor al presupuesto oficial para el presente proceso de invitación pública, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto (consorcios o uniones temporales), se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Justificación de la experiencia

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán ser recientes y contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.



- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica debidamente firmado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Mediante la presentación de las certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

Nota: en caso de utilizar carpeta comprimida, deberá utilizar el formato ZIP y no RAR.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No se exigirá capacidad financiera y capacidad organizacional, debido al tipo de proceso de contratación y a que el servicio de calibración es cancelado una vez es recibido a satisfacción es contra entrega.

LA OFERTA ECONÓMICA

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y la que no cumpla con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos será **RECHAZADA**.

El proponente debe elaborar su oferta, cada ítem deberá diligenciarse en el anexo de oferta económica. (Ver formato anexo 9).

El oferente deberá validar que el formato de oferta económica contenga toda la información requerida en el formato, debe verificar que la información no quede incompleta. Recuerde que este documento **NO ES SUBSANABLE**.



Por medio de plataforma SECOP II, el proponente deberá anexar la propuesta económica y demás documentos solicitados por la entidad. (Ver formatos anexos).

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
2. No se permite la adjudicación parcial de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



6) CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (Ver Estudios Previos).

Proyectó: María Camila Puerta Vélez

Cargo: Apoyo administrativo en contratación de bienes y servicios